

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 2 de setiembre de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la solicitud de la funcionaria licenciada en economía Micaela Vidal de 28 de julio de 2020, para el otorgamiento de la compensación dispuesta por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por haber obtenido el título “Magíster en Economía” expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República el 20 de enero de 2020.

**RESULTANDO:** que el referido artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el año 2020) autoriza el pago de una compensación a quienes hayan realizado cursos de posgrado afines con las actividades sustantivas de la Institución, en universidades o institutos de reconocida solvencia académica.

**CONSIDERANDO:** I) que, de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, la referida funcionaria aplica los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas;

II) que se han acreditado planes de estudio, carga horaria, cursos y todos los elementos necesarios exigidos para su evaluación, habiéndose cumplido el período mínimo de 180 días que prevé la norma presupuestal a efectos de habilitar la percepción de la mencionada compensación;

III) que, de acuerdo con lo informado por el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales, existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia de Servicios Institucionales, de acuerdo con lo establecido por la resolución D/150/2015 de 10 de junio de 2015.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el año 2020), a lo informado por Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros el 19 de agosto de 2020 y por la Gerencia de Servicios Institucionales el 26 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1247,

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

**SE RESUELVE:**

**1)** Otorgar a la funcionaria licenciada en economía Micaela Vidal (C.I. 4:265.587-9), la compensación prevista por el artículo 23 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018, por la obtención del título “Magíster en Economía”, expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

**2)** Notificar la presente resolución.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3492)**

(Expediente N° 2020-50-1-1247)

Alfredo Allo  
Secretario General

Sn/ds/lr  
Resolución publicable